

DECRETO: **390**

TEMUCO, **26 ENE. 2024**

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2024.

2.- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso Público de selección de empresa constructora a cargo del **“DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”**.

3.- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado;

4.- La Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los procedimientos administrativos;

5.- El D.S. N°49, de 2011, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones;

6.- El D.S N°127/1977 Reglamento Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

7.- Resolución Exenta N°303 de fecha 27 de agosto de 2020, que aprueba Protocolo de Acreditación de Capacidad Económica disponible para Proyectos D.S. 49/2011 de V. y U.;

8.- Resolución Exenta N°123, de fecha 25.02.2023, suscribe Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Temuco.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de llamar a Concurso Público para la elección de una Empresa Constructora para el acompañamiento y asesoría en propuesta de Entidad Patrocinante Municipal en el **“DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”**.

2.- La disponibilidad del terreno de propiedad de SERVIU Región de La Araucanía, para el desarrollo de proyectos del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49, se encuentra emplazado dentro de los límites urbanos, de una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados. Rol de Avalúo Fiscal 1027-2, ubicado en calle Catrihuala número 0315, sector Santa Rosa, comuna de Temuco, cuyo Registro de Propiedad consta de Foja 11824 V, Número 5642 correspondiente al año 2017.

2853507

3.- Que, el posterior diseño y construcción del proyecto Habitacional se enmarque en los intereses de la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Concurso Público, "**DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".

2.- Las Fechas y lugar para la ejecución de las actas administrativas correspondientes a la presente propuesta, serán las que se detallan en el Cronograma de Actividades y Plazos.

3.- Nómbrase a los profesionales que integraran la siguiente Comisión Evaluadora:

- a) Encargada del Departamento de Vivienda y EP Municipal o quien designe;
- b) Asesor Urbanístico, Municipalidad de Temuco o quien designe;
- c) Encargado de Departamento de Inversiones o quien designe;
- d) Encargada de Departamento de Proyectos Urbanos Comunitarios o quien designe.

4.- Publíquese el Llamado a Concurso, "**DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE EDIFICIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS 49 DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", en el portal del Municipio <https://www.temuco.cl> (enlace de Concurso o llamado).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSP/FBM/GCV/CVE

DISTRIBUCIÓN:

Dirección A. Jurídica
Dirección Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Vivienda
Of. De Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

